SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE CONVOCATORIAS Y CONCURSOS

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales:

Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales para las convocatorias y concursos cuenta con una base de datos tanto física como electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico y académico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	**Tipo de datos personales**
Datos identificativos	Nombre Nombre de tutor (en caso de ser menor de edad) Dirección Sexo desagregado Edad Lugar de procedencia Teléfono particular Teléfono celular Firma
Datos Electrónicos	Correo electrónico
Datos Académicos	Nivel de estudios

III.- Finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Registrar su inscripción a la convocatoria o concurso;
- Integrar el listado y registro de integrantes;
- Establecer comunicación con los participantes, para dar seguimiento al

concurso o convocatoria;

- Notificar y contactar a los ganadores;
- Otorgar los premios previstos en las bases;
- Aclarar dudas;
- Realizar informes o estadísticas;

Asimismo, se informa que no se realizarán tratamientos adicionales.

IV.- El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen del interesado en participar y va dirigido a la ciudadanía, los mismos son entregados de manera personal ya sea de manera física o electrónica y se actualizan conforme a la recepción de documentación.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Mariana Contreras Viveros

Cargo: Jefa de departamento

Área: Unidad de Transparencia

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento, remisión y transferencia de datos personales se encuentra en los artículos 132, 134 fracciones fracción XIV de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, diversos 60, 66, 67, 68, 73, 82, 92, 93, 133 y 155 de la Ley N°316 de Protección de Datos Personales en

Posesión de Sujetos Obligados ambas legislaciones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Manual General de Organización del IVEA vigente, apartado correspondiente a la Unidad de Acceso a la Información Pública (Unidad de Transparencia), arábigo 13.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficio, circular, tarjeta informativa y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

- Dirección General
- Departamento de Diseño y Difusión Educativa
- Subdirección de Servicios Educativos
- Subdirección de Concertación y Seguimiento Operativo
- Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación
- Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativo
- Subdirección Administrativa
- Departamento de Tecnologías de la Información
- Subdirección de Atención Territorial

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Unidad de Transparencia: Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos

Domicilio: Avenida Américas #270, colonia María Esther, CP. 91030, Planta Baja; Municipio de Xalapa- Enríquez, Veracruz.

Teléfono: (228) 814 71 37 o al (228) 84019 35 ext. 1012

Correo electrónico Institucional: ver_transut@inea.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo a su valor administrativo y legal, se conserva en archivo de trámite 2 años y en concentración 5 años; total 7 años. Siendo su destino final la baja.

XI. El nivel de seguridad.

Básico

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se le notificará a la Unidad de Transparencia.